

 SECRETARÍA GENERAL	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

CONVENIO No.:	202602578
COLABORADOR:	FUNDACIÓN NATURA HOMINIS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.373.168-3
VALOR INICIAL:	EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A LA SUMA DE DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.963.000.000), DE LOS CUALES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.576.000.000) CORRESPONDEN AL APOORTE DEL DEPARTAMENTO Y TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$387.000.000) CORRESPONDEN AL APOORTE DE LA ESAL.
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA REDUCCIÓN DE CONDUCTAS INADECUADAS DURANTE EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN LÚDICO-PEDAGÓGICOS
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO:	07 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO CÓDIGO 105 / GRADO 03 ASESOR DE DESPACHO o quien haga sus veces

En Barranquilla D.I.E. y P., a los (07) días del mes de abril de 2026, se reunieron: por una parte, **MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.150.598, en calidad de Asesor de Despacho del Departamento del Atlántico, y supervisor del convenio referenciado; y por la otra parte, **ADOLFO MANUEL ARTETA VILLAR**, quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS**, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT número 900.373.168-3, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Convenio de Asociación, suscrito entre ambas partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, en cumplimiento del convenio en mención, el asociado allegó pólizas de cumplimiento

 SECRETARÍA GENERAL	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

No. 320-47-994000037284 y de Responsabilidad Civil No. 320-74-994000016198 expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo las mismas aprobadas por la entidad Departamental el primero (01) de abril de 2026.

2. Que el presente convenio cuenta con registro presupuestal No. 202603868 del 07 de abril de 2026, por valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.576.000.000).
3. Que la cláusula de plazo del referido convenio señala que el mismo será por SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Que el supervisor del convenio y el asociado encuentran viable la suscripción de la presente acta de inicio, para darle cumplimiento a las actividades y obligaciones del Convenio de Asociación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, a los (07) días del mes de abril de 2026.



MANUEL ANTONIO DÍAZ JIMENO
C.C. 72.150.598
ASESOR DE DESPACHO
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



ADOLFO MANUEL ARTETA VILLAR
C.C. 1.140.820.290
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN NATURA HOMINIS

